



**BENEMÉRITO
CUERPO DE BOMBEROS
DE BABAHOYO**

JEFATURA

**ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO
DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR (2023)**

Rendición de Cuentas 2024



Cml. (B) León Pablo Mancheno Icaza

PRIMER JEFE

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE BABAHOYO



Contenido

ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR (2023)	3
I. Antecedentes	3
II. Deliberación Pública 2023	3
III. Recopilación de Sugerencias	4
IV. Plan de trabajo del año 2023 implementados en el año 2024	4
V. Conclusiones	5
VI. Firmas de responsabilidad	5



ACTA DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL AÑO ANTERIOR (2023)

I. Antecedentes

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, suscrita el 10 de marzo de 2021 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide el “Reglamento de Rendición de Cuentas” para el período 2021.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176, suscrita el 13 de diciembre de 2023 por la Presidenta del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, se expide reformas al Reglamento de Rendición de Cuentas para el período 2023.

“Art. 1.- Sustitúyase el texto del Art. 20 por el siguiente:

Se considerará cumplido el informe de rendición de cuentas que se entregue al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Informático existente para el efecto, en Estado Finalizado con el código QR, dentro del plazo establecido, una vez que se verifique la implementación de una deliberación pública participativa y que el Acta/ Plan de Trabajo incluya todos los acuerdos y compromisos alcanzados entre los sujetos a rendir cuentas y la ciudadanía.

Es deber del sujeto obligado garantizar la disponibilidad de la información mediante los links de verificación de sus formularios presentados al CPCCS.

En el caso de que la información subida en el sistema informático sea incompleta o no se haya implementado el proceso establecido en este reglamento el sujeto obligado/entidad será considerado como incumplido, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales.

El sistema notificará la finalización del proceso al sujeto que rinde cuentas con la emisión de un correo electrónico del usuario responsable del ingreso de la información.”

II. Deliberación Pública 2023

▪ Presencial

Lugar: Auditorio Bolívar Lupera Icaza de la Universidad Técnica de Babahoyo.

Fecha: martes, 28 de mayo de 2024.

Hora: 10h00.

▪ Virtual

Fecha: martes, 28 de mayo de 2024.

Hora: 10h00.

Medios: Facebook



III. Recopilación de Sugerencias

En el proceso de deliberación pública del año 2023, se recibieron las siguientes preguntas directas por parte de la ciudadanía quienes las hicieron llegar a través del Sr. Charles Alfredo Méndez Robles - Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Babahoyo.

▪ **Presencial:**

Nro.	Preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía
1.	¿De los recursos que recibe el Cuerpo de Bomberos por concepto de contribución en el pago de impuestos prediales, por qué el año 2023 no hay constancia de haber recibido esa asignación por parte del municipio?
2.	¿Para fortalecer el trabajo del Cuerpo de Bomberos han realizado algún tipo de coordinación para obtener ayuda extranjera?
3.	¿El trabajo que realiza el Cuerpo de Bomberos de Babahoyo en atención de emergencias está contemplado mediante algún convenio o compromiso con el sistema de Salud Pública?

▪ **Virtual:**

El evento se desarrolló de manera presencial en las instalaciones del Auditorio Bolívar Lupera Icaza de la Universidad Técnica de Babahoyo y se transmitió en vivo a través de canales virtuales en la cuenta de Facebook de la institución, en el cual no se recibieron comentarios o aportes.

Nro.	Preguntas, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía
N/A	N/A

IV. Plan de trabajo del año 2023 implementados en el año 2024

1. ¿De los recursos que recibe el Cuerpo de Bomberos por concepto de contribución en el pago de impuestos prediales, por qué el año 2023 no hay constancia de haber recibido esa asignación por parte del municipio?

A pesar de haber considerado dentro del presupuesto un rubro que es contribución ciudadana que se cancela año a año en el pago de impuestos prediales, estos recursos no fueron transferidos el año pasado y no solamente no fueron transferidos el año pasado, sino que no han sido transferidos desde el año 2019 inobservando además la normativa legal vigente, la ley de defensa contra incendios establece que estos impuestos deben ser liquidados y transferidos mensualmente a las cuentas del cuerpo de bomberos, hemos realizados las gestiones y el año pasado no fue la excepción, el año pasado oficiamos a las autoridades de turno para que se haga la liquidación y la transferencia oportuna de estos valores.

2. ¿Para fortalecer el trabajo del Cuerpo de Bomberos han realizado algún tipo de coordinación para obtener ayuda extranjera?

Siempre será importante fortalecer el trabajo y los recursos de los cuerpos de bomberos con el apoyo de entes similares, nacionales o extranjeros, constantemente estamos haciendo gestiones para recibir el apoyo de cuerpos de bomberos de otras ciudades con más recursos, como en el caso del Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Guayaquil, que en más de una ocasión ha fortalecido nuestro trabajo.



3. ¿El trabajo que realiza el Cuerpo de Bomberos de Babahoyo en atención de emergencias está contemplado mediante algún convenio o compromiso con el sistema de Salud Pública?

No existe ningún convenio, ni compromiso escrito mediante el cual el Cuerpo de Bomberos de Babahoyo ni de ninguna parte del país tenga la obligación de brindar soporte a las casas de salud del sistema público.

Nuestra obligación irrenunciable es socorrer en caso de emergencia y esa atención pre hospitalaria consiste en llegar, estabilizar y trasladar a la víctima del incidente hacia la casa de salud. Luego de que son entregados en la casa de salud es absoluta responsabilidad del sistema de salud pública, pero nosotros no podemos renunciar a nuestra vocación de servicio y hay un compromiso moral mediante el cual tenemos que dar el soporte para la atención en las casas de salud del sistema público para garantizar la integridad de las personas.

V. Conclusiones

La implementación del Plan de Trabajo, incorpora las sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía, recibidas en el marco del proceso de Rendición de Cuentas 2023 del Cuerpo de Bomberos Municipal del Cantón Babahoyo.

Las acciones propuestas se realizaron orientadas a la atención de las demandas ciudadanas y a la provisión eficiente de los servicios respuesta inmediata que brinda la institución, que contribuyan a salvaguardar la vida y los bienes de los habitantes del Cantón Babahoyo.

El plan de trabajo de la rendición de cuentas del año 2023 contribuye al cumplimiento de lo establecido en la normativa legal y en las resoluciones emitidas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, acerca de los mecanismos y plazos para la Rendición de Cuentas.

En vista que en la deliberación pública las consultas fueron solventadas en su totalidad, no se efectúan compromisos con la ciudadanía por parte de la Institución.

VI. Firmas de responsabilidad

Detalle	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado:	CrnI. (B)Leon Pablo Mancheno Icaza	Primer Jefe	
Recibido:	Sr. Charles Alfredo Méndez Robles	Presidente de la Asamblea Local Ciudadana del Cantón Babahoyo	